



CONFIDENCIAL
PARA USO INTERNO
PÚBLICO UNA VEZ APROBADO

DOCUMENTO DEL MECANISMO INDEPENDIENTE DE
CONSULTA E INVESTIGACIÓN

COSTA RICA

MICI-BID-CR-2017-0125

**INFORME DE EVALUACIÓN Y FASE DE CONSULTA
PROYECTO HIDROELÉCTRICO REVENTAZÓN
(CR-L1049, CR-L1056, CR-U0001, CR-T1086)
(ATN/OC-12720-CR, 2747/OC-CR, 2806 A/OC-CR, 2806 B/OC-CR,
2804/OC-CR, ATN/OC-13556-CR)**

Este documento fue preparado por Gastón Aín, Coordinador de la Fase de Consulta (MEC/MEC) y Martín Packmann, Oficial de Caso (MEC/MEC), bajo la supervisión de Victoria Márquez-Mees, Directora del MICI (MEC/MEC).

El presente documento contiene información confidencial comprendida en una o más de las diez excepciones de la Política de Acceso a Información e inicialmente se considerará confidencial y estará disponible únicamente para empleados del Banco. Se divulgará y se pondrá a disposición del público una vez aprobado.

NOTA AL DIRECTORIO

Según la Política MICI (MI-47-6), la Fase de Consulta está compuesta por tres etapas consecutivas: Evaluación, Proceso de Fase de Consulta y Seguimiento.

Entre los meses de marzo y agosto de 2017 y previo a la declaración de elegibilidad de la solicitud en cuestión, la Administración del BID sostuvo un intercambio extenso con los solicitantes alcanzando resultados satisfactorios que resolvieron parcialmente el objeto de la queja.

A petición de las Partes, el Mecanismo extendió en dos ocasiones el proceso de elegibilidad para dar oportunidad a que la Administración del BID y los solicitantes pudieran alcanzar un acuerdo consensuado a las problemáticas identificadas. Al término del período de extensión subsistían desacuerdos y los Solicitantes pidieron retomar el proceso MICI. El 1 de febrero de 2018, tras declarar elegible la Solicitud se transfirió el caso a la Fase de Consulta.

Teniendo en consideración el intercambio extenso que las Partes sostuvieron previo a la declaración de elegibilidad, así como la voluntad expresa de todos los actores de explorar una solución por la vía del diálogo de manera expedita, el MICI propuso eliminar en esta ocasión la etapa de Evaluación e iniciar directamente el proceso de fase de Consulta en sí mismo.

Con esta decisión procedimental, el presente informe se concentra en aspectos vinculados a la etapa de evaluación de condiciones previas que normalmente se presentarían para información en el Informe de Evaluación e información sobre el desarrollo de la Fase de Consulta, los acuerdos alcanzados y los próximos pasos del proceso, conforme se prevé para el Informe de Fase de Consulta que es presentado bajo procedimiento corto al Directorio Ejecutivo.

ANEXOS
I. Acuerdo para atender la oportunidad de acceso al uso de agua para abrevadero de animales y riego (Documento Confidencial)
II. Plan de Seguimiento y Cronograma Preliminar (Documento Confidencial)

ENLACES ELECTRÓNICOS

1. Solicitud Original MICI-BID-CR-2017-0125
<http://www.iadb.org/document.cfm?id=EZSHARE-1210845122-36>
2. Respuesta Conjunta de la Administración del BID-CII respecto de la Solicitud MICI-BID-CR-2017-0125 acerca del "Proyecto Hidroeléctrico Reventazón en Costa Rica" – Solicitud IV
<http://www.iadb.org/document.cfm?id=EZSHARE-1210845122-97>
3. Ficha del Registro Público de la Solicitud MICI-BID-CR-2016-0112
<https://www.iadb.org/es/mici/detalle-de-la-solicitud.19172.html?ID=MICI-BID-CR-2016-0112>
4. Propuesta de Préstamo- Segunda Operación Individual Bajo la Línea De Crédito Condicional para Proyectos De Inversión CR-X1005- Programa De Desarrollo Eléctrico 2012-2016 (Proyecto Hidroeléctrico Reventazón - PHR- y Otras Inversiones) (CR-L1049)
<http://www.iadb.org/Document.cfm?id=36971330>
5. Perfil del Proyecto – Proyecto Hidroeléctrico Reventazón (CR-L1056)
<http://www.iadb.org/Document.cfm?id=36683842>
6. Resolución del Directorio Ejecutivo 115/12, respecto al Préstamo y Garantía 2804/OC-CR – Proyecto Hidroeléctrico Reventazón (CR-L1056, CR-U0001)
<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=37022851>
7. Perfil de Cooperación Técnica- Estudios y Apoyo a la Estrategia Ambiental y Social del Proyecto Hidroeléctrico (CR-T1086)
<http://www.iadb.org/Document.cfm?id=37418876>
8. Documento de Cooperación Técnica- Estudio y Apoyo a la Estrategia Ambiental y Social del Proyecto Hidroeléctrico Reventazón (CR-T1086)
<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=37418803>
9. Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS)- Incluido como Anexo Único en el Contrato de Préstamo de Segunda Operación Individual Bajo la Línea De Crédito Condicional para Proyectos De Inversión CR-X1005- Programa de Desarrollo Eléctrico 2012-2016 (Proyecto Hidroeléctrico Reventazón -PHR- y Otras Inversiones) (CR-L1049)
<http://www.iadb.org/Document.cfm?id=36864764>
10. Informe de Gestión Ambiental y Social (IGAS) del Proyecto Hidroeléctrico Reventazón (CR-L1049 y CR-L1056)
<http://www.iadb.org/Document.cfm?id=36879354>
11. Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Hidroeléctrico Reventazón (CR-L1049 y CR-L1056)
<http://www.iadb.org/Document.cfm?id=36447344>
12. Captación y almacenamiento de agua de lluvia. Opciones técnicas para la agricultura familiar en América Latina y el Caribe. FAO, Santiago de Chile. Abril 2013.
<http://www.fao.org/docrep/019/i3247s/i3247s.pdf>
13. Acuerdo para atender la oportunidad de acceso y uso al agua para consumo humano.(Confidencial)
14. Análisis de Oportunidad de acceso al agua para riego y abrevadero de animales. Estudio comisionado por el BID a la consultora ERM (Confidencial)
15. Análisis de la Factibilidad de Abastecimiento con Agua de Lluvia. Estudio comisionado por el MICI (Confidencial)

SIGLAS Y ABREVIATURAS

Banco o BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BEI	Banco Europeo de Inversiones
BID Invest	Antes Corporación Interamericana de Inversiones
CAO	Oficina del Ombudsman Asesor de Cumplimiento
CFI o IFC	Corporación Financiera Internacional
Daño	Cualquier pérdida o perjuicio sustancial y directo. El daño puede ser ocurrido o con probabilidad razonable de ocurrir en el futuro.
ESG	Unidad de Salvaguardas Ambientales y Sociales del BID
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.
GBID o Grupo	El Grupo BID está constituido por el Banco Interamericano de Desarrollo, BID Invest y Fondo Multilateral de Inversiones
ICE	Instituto Costarricense de Electricidad
IGAS	Informe de Gestión Ambiental y Social
MICI o Mecanismo	Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación
MW	Mega watts o Megavatios
OP	Política Operacional
Partes o Actores	Los Solicitantes, la Administración, el Prestatario, el Cliente y/o el Organismo Ejecutor si así correspondiera
Política MICI-BID	La política aprobada por el Directorio Ejecutivo del BID en diciembre de 2014 y revisada en diciembre de 2015, que rige el funcionamiento del MICI para Solicitudes relacionadas a operaciones financiadas por el BID o el FOMIN (Documento MI-47-6)
Proyecto o PHR	Proyecto Hidroeléctrico Reventazón
TDR	Términos de Referencia

CONTENIDOS

RESUMEN EJECUTIVO

I. ANTECEDENTES.....	1
A. Contexto geográfico y social.....	1
B. El Proyecto.....	2
C. La Solicitud.....	3
D. Proceso MICI a la Fecha.....	4
II. FASE DE CONSULTA	5
A. Marco Normativo	5
1. Definición de la Fase de Consulta.....	5
2. Etapas de la Fase de Consulta	6
B. Calendario del Proceso de Fase de Consulta.....	7
C. Sobre el Proceso de Fase de Consulta: Contexto, Metodología y Acciones Realizadas	7
1. Contexto	7
2. Metodología	8
3. Acciones	9
D. Resultados del Proceso de Fase de Consulta	11
III. PRÓXIMOS PASOS	12
A. Acciones del MICI según el Plan de Seguimiento.....	12
B. Recursos Requeridos por el MICI.....	12
C. Informes de Seguimiento.....	12

RESUMEN EJECUTIVO

El Proyecto Hidroeléctrico Reventazón (PHR) consiste en el diseño, construcción, operación y mantenimiento de una planta hidroeléctrica con capacidad instalada de 305.5 MW, y la construcción de una presa de 130 metros de altura, de un embalse de 8 km², así como de subestaciones, líneas de transmisión y caminos adyacentes. El Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) es el organismo ejecutor del Proyecto. El costo total del PHR se estimó en \$ 1.400 millones de dólares. El Grupo BID participa en el Proyecto a través de diversas operaciones de financiamiento, con y sin garantía soberana.

El 7 de agosto del 2017, el MICI recibió una Solicitud referente al PHR por parte de una familia integrada por tres miembros (los Solicitantes) que posee un inmueble colindante con el embalse del PHR. Los Solicitantes alegaban que a consecuencia de la expropiación de un área de 4.7 hectáreas de su finca por parte del Proyecto sufren daños en sus condiciones de vida. Según los Solicitantes, en dicho terreno expropiado se encontraban dos fuentes de agua que proveían el recurso hídrico para el desarrollo de actividades agropecuarias, en particular para la producción lechera de ganado bovino que es el principal sustento económico de la familia.

La Solicitud fue registrada el 10 de agosto del 2017 por parte del MICI, y el proceso de Elegibilidad del Mecanismo fue extendido en dos ocasiones para dar oportunidad a la Administración del Grupo BID y los Solicitantes de alcanzar un acuerdo, previo a la intervención del MICI. Las Partes no lograron arribar a un acuerdo sobre cómo reestablecer la oportunidad de acceso al agua para abrevadero de animales y riego. En este contexto, la Solicitud fue declarada elegible el 1 de febrero de 2018, dando así inicio a la Fase de Consulta.

Considerando el tiempo transcurrido desde el 10 de agosto de 2017 dedicado a explorar soluciones a la problemática, así como cierto nivel de frustración en las Partes ante las dificultades para avanzar en una solución a la controversia, el MICI propuso una metodología abreviada consistente en un número reducido de sesiones facilitadas de diálogo de una jornada cada una a las que asistirían expertos externos vinculados al proceso para colaborar en la búsqueda de soluciones técnicas.

Las sesiones de trabajo mencionadas tuvieron lugar los días 1^{ro} de marzo, 4 y 12 de abril de 2018 y contaron con la presencia de expertos externos que presentaron estudios destinados a brindar opciones para resolver la problemática presentada en la Solicitud. Como respuesta a acuerdos parciales alcanzados en la primera sesión de diálogo, el MICI contrató un ingeniero experto independiente que elaboró una propuesta destinada a analizar la factibilidad de desarrollar una opción adicional a las previstas originalmente en el proceso llevado a cabo por la Administración, y que abordara de manera integral la problemática de oportunidad de acceso al agua para abrevadero de animales y riego. La propuesta fue aceptada por las Partes en un tercer encuentro, y plasmada en el Acuerdo signado el 12 de abril que, a petición de las Partes, es de carácter confidencial. Dicho acuerdo prevé la implementación de las actividades en el corto plazo a partir de la firma del Acuerdo, para lo cual el MICI propone llevar a cabo el monitoreo de cumplimiento con base a un Plan de Seguimiento, sujeto a la no objeción del Directorio Ejecutivo del mismo.

I. ANTECEDENTES

A. Contexto geográfico y social¹

- 1.1 La Provincia de Limón es una de las siete provincias que componen el territorio de Costa Rica, y se encuentra ubicada en el extremo oriente del país, colindado al norte con Nicaragua, al sur con Panamá, al este con el Mar Caribe y al oeste con las Provincias de Heredia, San José, Cartago y Puntarenas.
- 1.2 Limón se encuentra ubicada aproximadamente a 163km de la capital del país, San José, y se caracteriza por contar con territorios montañosos que descienden a llanuras hasta llegar al Mar Caribe. Estas características topográficas favorecen las actividades agropecuarias, principalmente de cultivos de banano, cacao y palma africana; además, del desarrollo de ganado vacuno. Adicionalmente, dado que allí se encuentran parques nacionales, el turismo es también una actividad económica de importancia para la Provincia.

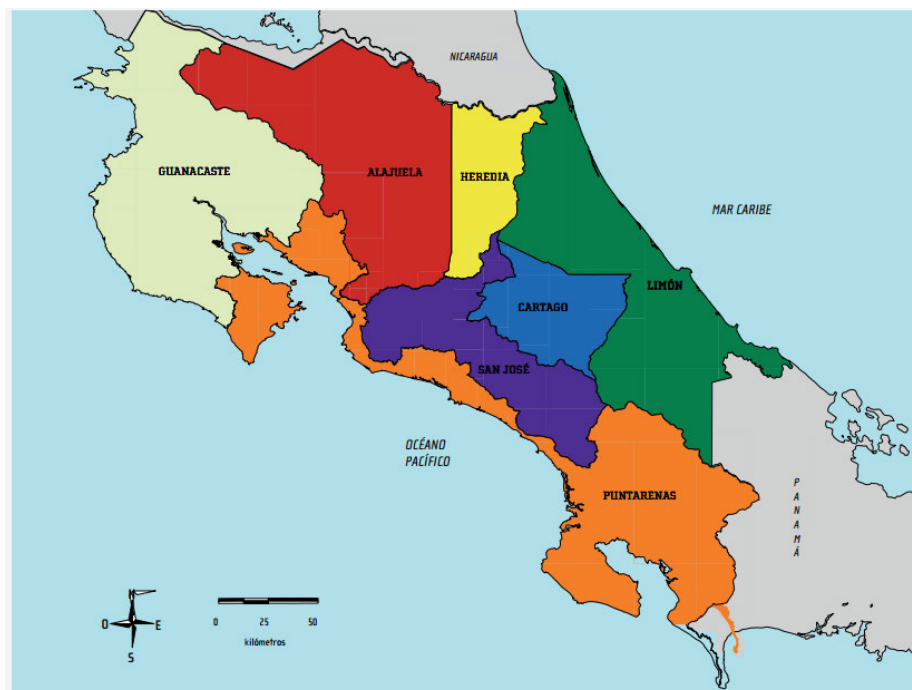


Gráfico 1: **Mapa Costa Rica por Provincia**

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

¹ Información extraída del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, del Plan de Desarrollo Humano Local Cantón de Siquirres.

- 1.3 A su vez, la provincia de Limón está conformada por 6 Cantones: Limón, Pococí, Talamanca, Matina, Guácimo y Siquirres, siendo este último en donde se ubica el Proyecto Hidroeléctrico de Reventazón.
- 1.4 El Cantón de Siquirres se encuentra integrado por seis distritos: Siquirres, con el mayor número de poblados, Pacuarito, Florida, Germania, Cairo y Alegría. De acuerdo con datos del Censo 2011, el Cantón cuenta con una extensión de 860 km² y con una población de 57.780 habitantes, que corresponde al 14% de la población provincial y al 1.36% de la población nacional.

B. El Proyecto²

- 1.5 El Proyecto Hidroeléctrico de Reventazón consiste en el diseño, construcción, operación y mantenimiento de una planta hidroeléctrica con capacidad instalada de 305.5 MW, y la construcción de una presa de 130 metros de altura, de un embalse de 8 km², así como de subestaciones, líneas de transmisión y caminos adyacentes. El Instituto Costarricense de Electricidad es el organismo ejecutor del Proyecto.
- 1.6 El Proyecto se enmarca en el “Plan de Expansión de la Generación Eléctrica 2012-2024” de Costa Rica que contempla incrementar en dicho lapso la capacidad de generación eléctrica del país en alrededor de 1.714 MW, con un 98% basado en energías de fuentes renovables.
- 1.7 El costo total del PHR se estimó en \$ 1.400 millones de dólares y, en adición a los fondos del BID, incluyó financiamiento de una combinación de fondos propios del ICE, de bancos comerciales en Costa Rica, así como de la Corporación Financiera Internacional y el Banco Europeo de Inversiones a través del Banco Centroamericano de Integración Económica.
- 1.8 Dentro del PHR, el Grupo BID participa en el Proyecto por medio de diversas operaciones de financiamiento, con y sin garantía soberana, y cooperación técnica. La tabla 1 detalla las cinco operaciones del Grupo BID, los montos y sus fechas de aprobación, entre otras informaciones pertinentes.

Tabla 1.

Proyecto Hidroeléctrico Reventazón – Lista de Operaciones financiadas por el Grupo BID

	Número de Proyecto/ Operación	Nombre	Tipo de operación	Fecha de aprobación	Monto de la operación en millones de dólares	Fecha del último desembolso
1	CR-T1074 ATN/OC-12720-CR	Estudios Ambientales Complementarios Proyecto Hidroeléctrico Reventazón	Cooperación técnica no reembolsable	12/5/2011	0,47	19/6/2014

² Información extraída del sitio web del Banco y de documentos públicos sobre las Operaciones. Estos documentos están disponibles en la sección de enlaces electrónicos.

2	CR-L1049 2747/OC-CR	Segunda Operación Individual Bajo la Línea De Crédito Condicional para Proyectos De Inversión CR-X1005- Programa De Desarrollo Eléctrico 2012-2016 (Proyecto Hidroeléctrico Reventazón -PHR- y Otras Inversiones)	Préstamo con Garantía Soberana	25/6/2012	250,00	En implementación
3	CR-L1056 2806 A/OC-CR 2806 B/OC-CR	Proyecto Hidroeléctrico de Reventazón	Préstamo Sin Garantía Soberana	19/10/2012	673,00	13/5/2016
4	CR-U0001 2804/OC-CR	Proyecto Hidroeléctrico de Reventazón	Garantía	19 /10/2012	98,00	n.r.
5	CR-T1086 ATN/OC-13556-CR	Costa Rica: Estudios y Apoyo a la Estrategia Ambiental y Social del Proyecto Hidroeléctrico Reventazón	Cooperación técnica no reembolsable	4/12/2012	0,74	5/8/2016

- 1.9 El Proyecto fue clasificado como categoría ambiental “A”, al tener el potencial de causar impactos ambientales negativos significativos y efectos sociales asociados, y tener implicaciones profundas que afecten los recursos naturales. De acuerdo con el IGAS, la estrategia de mitigación preveía entre otros mejorar sustantivamente las prácticas del ICE en materia de adquisición de tierras, indemnización y prácticas de reasentamiento involuntario.
- 1.10 El Proyecto fue inaugurado en septiembre de 2016. A la fecha del presente reporte, el ICE se encuentra implementando un plan de intervención destinado a reparar una fractura que provocó la infiltración de agua en el macizo rocoso bajo el vertedero de excedencias.

C. La Solicitud

- 1.11 El 7 de agosto del 2017, el MICI recibió una Solicitud referente al PHR por parte de una familia integrada por tres miembros (los Solicitantes), que reside en el Cantón de Siquirres, Provincia de Limón, y posee un inmueble colindante con el embalse del PHR. Los Solicitantes alegaban que a consecuencia de la expropiación de un área de su finca por parte del Proyecto sufren daños en sus condiciones de vida. Como parte del programa de expropiación previsto en el PHR, les fueron expropiadas 4.7 hectáreas de una finca de aproximadamente 14 hectáreas de extensión.
- 1.12 Los Solicitantes alegaban haber perdido acceso a dos fuentes de agua ubicadas en el terreno expropiado. Dichos mantos acuíferos eran los que proveían del recurso hídrico a la propiedad para el desarrollo de actividades agropecuarias, siendo la producción lechera de ganado bovino el principal sustento económico para la familia. De esta manera, consideraban que el accionar mencionado no era compatible con las Políticas Operativas del Grupo BID.

- 1.13 Al no tener acceso a las nacientes mencionadas, los Solicitantes debían utilizar agua potable para los animales y riego, lo cual no está legalmente permitido en Costa Rica. Asimismo, para poder brindar dicho recurso a los animales y utilizarlo para riego, debían recorrer una distancia no menor a 400 metros. Como consecuencia de tener que transportar el agua diariamente, en adición al daño económico, advertían de daños en la salud por la demandante actividad física que requiere el acarreo del recurso hídrico. Finalmente, los Solicitantes también alegaban un daño psicológico por la incertidumbre derivada de la situación que sufrían desde enero de 2016, cuando tuvo lugar la expropiación.
- 1.14 Los Solicitantes manifestaron su interés en que el MICI gestione la Solicitud en ambas Fases, Consulta y Verificación de la Observancia.
- 1.15 Resulta pertinente informar que, en diciembre de 2016, la CAO que es el mecanismo independiente de rendición de cuentas del IFC, recibió un reclamo similar por parte de los Solicitantes que se encuentra actualmente en etapa de investigación en dicha institución.

D. Proceso MICI a la Fecha

- 1.16 En la Tabla 2 se exponen los principales hitos correspondientes al desarrollo del Proceso MICI, desde la recepción de la Solicitud hasta la actualidad.³

Tabla 2.
Línea de tiempo del Proceso MICI y principales hitos a la fecha

Fecha	Acciones
2017	
7 de agosto	Recibo de la Solicitud
10 de agosto	Registro de la Solicitud.
11 de septiembre	Recepción de la Respuesta de la Administración BID-BID Invest.
12 de septiembre	Respuesta del MICI a la Administración BID-CII sobre solicitud de suspensión del proceso de determinación de elegibilidad.
12 de octubre	Petición al Directorio Ejecutivo del BID para la ampliación del plazo para la determinación de elegibilidad.
19 de octubre	Aprobación por parte del Directorio Ejecutivo para la ampliación de plazo para la determinación de elegibilidad.
	Notificación a las Partes respecto al nuevo plazo para emitir el Memorándum de Elegibilidad.
15 de noviembre	Petición al Directorio Ejecutivo del BID para una segunda ampliación del plazo para la determinación de elegibilidad.
22 de noviembre	Aprobación por parte del Directorio Ejecutivo para una segunda ampliación de plazo para la determinación de elegibilidad.
	Notificación a las Partes respecto al nuevo plazo para emitir el Memorándum de Elegibilidad.

³ Para más información respecto a la etapa inicial del proceso ver el Memorándum de Determinación de Elegibilidad, y la sección II del presente Informe para las etapas de Evaluación y Proceso de Fase de Consulta.

2018	
1 de febrero	Emisión del Memorándum de Elegibilidad.
1 de febrero	Inicio del Proceso de Fase de Consulta.
1 de marzo	Primera Sesión Conjunta de Diálogo con participación de Solicitantes, BID e ICE, facilitado por el MICI.
4 de abril	Segunda Sesión Conjunta de Diálogo con participación de Solicitantes, BID e ICE, facilitado por el MICI.
12 de abril	Tercera Sesión Conjunta de Diálogo con participación de Solicitantes, BID e ICE, facilitado por el MICI. Firma del Acuerdo
10 de mayo	Emisión de Informe de Evaluación y Fase de Consulta. Inicio de Etapa de Seguimiento.

Fuente: MICI

II. FASE DE CONSULTA

A. Marco Normativo

- 2.1 El Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación se rige por su propia Política (MI-47-6), que fue aprobada por el Directorio Ejecutivo del BID el 16 de diciembre de 2014. Dicha Política establece los procesos, etapas y plazos que se deben observar en el manejo de un caso MICI. Dentro del proceso del MICI, un Solicitante tiene dos opciones posibles para el trámite de su solicitud, que quedan a su elección: la Fase de Consulta y la Fase de Verificación de la Observancia. De seleccionarse las dos opciones, el proceso se inicia con la Fase de Consulta.
- 2.2 El MICI ha desarrollado un documento denominado “Directrices para la Fase de Consulta” cuyo objetivo es facilitar la aplicación efectiva de la sección H de las Políticas MICI-BID y MICI-CII, en particular sus párrafos 24 al 35, complementando y operacionalizando sus disposiciones (MI-74).

1. Definición de la Fase de Consulta

- 2.3 El propósito de la Fase de Consulta es proveer una instancia flexible y basada en el consenso que ofrezca a las Partes una oportunidad para abordar los temas planteados por los Solicitantes. La Fase de Consulta, se basa en una serie de metodologías que promueven un trato imparcial y equitativo para todas las Partes que participan en el proceso. En esta Fase se examinan los problemas específicos planteados por los Solicitantes en el reclamo, vinculados con un Daño ocasionado ante la falla del Banco en cumplir con una o varias de sus Políticas Operativas pertinentes (párrafo 24 de la Política del MICI). El MICI, por su parte, desempeña un rol de facilitador independiente para el proceso.
- 2.4 La Fase de Consulta es un proceso voluntario, de modo que las Partes pueden retirarse del mismo en cualquier momento.

2. Etapas de la Fase de Consulta

- 2.5 La Fase de Consulta está compuesta por tres etapas consecutivas: Evaluación, Proceso de Fase de Consulta y Seguimiento. La Política establece el propósito y los plazos de cada etapa. La finalidad del Proceso de Fase de Consulta es la de alcanzar un acuerdo entre las Partes, con el fin de dar respuesta a las cuestiones planteadas en la Solicitud, y abordadas en el marco del Proceso MICI, reforzando el compromiso del Banco de cumplir con sus Políticas Operativas pertinentes.
- 2.6 Durante la Fase de Consulta se podrán utilizar un conjunto de métodos dependiendo, entre otros, de los siguientes factores: urgencia, tipo de daño, acciones correctivas que se buscan y la probabilidad que el proceso tenga resultados positivos. Entre los métodos de análisis y resolución alternativa de controversias a ser utilizados están: el análisis situacional y de conflicto, la construcción de escenarios, el diálogo estructurado, el dialogo sostenido, la mediación, la negociación y la facilitación, bajo diversos formatos. Los métodos anteriormente mencionados pueden ser utilizados de manera simultánea o exclusiva (Párrafo 4.4, “Directrices para la Fase de Consulta”).
- 2.7 Al finalizar el plazo del Proceso de Fase de Consulta, el MICI elaborará un Informe Final de Fase de Consulta, con los resultados del mismo. Dicho Informe será elevado al Directorio Ejecutivo del BID para su consideración. Luego de este procedimiento, el Informe será publicado en el Registro Público y puesto a disposición de los Solicitantes.
- 2.8 Con respecto a la etapa de Seguimiento, la Política establece que, “en los casos en los que resulte pertinente, el MICI elaborará, en consulta con las Partes, un plan y un calendario de seguimiento del acuerdo alcanzado que será incluido en el Informe de Fase de Consulta” (párrafo 35). Entre sus elementos, el Plan contemplará si el seguimiento de los acuerdos concertados entre las Partes será directo o externo, y qué medidas se adoptarán para permitir determinar si los acuerdos se están cumpliendo debidamente.
- 2.9 El plan de seguimiento no podrá exceder los cinco (5) años de duración desde la firma del acuerdo, y deberá ser considerado por el Directorio Ejecutivo del BID. Asimismo, con periodicidad anual, el MICI elaborará un Informe de Seguimiento que remitirá a título informativo al Directorio Ejecutivo del BID.

B. Calendario del Proceso de Fase de Consulta

Tabla 3.

Proceso de Fase de Consulta – Principales hitos y actividades de la Solicitud MICI-BID-PE-2015-0094

Fecha	Acciones
2018	
1 de febrero	Inicio del Proceso de Fase de Consulta.
9 de febrero	Llamada MICI con Solicitantes para validar de Metodología propuesta para el Proceso de Fase de Consulta
14 de febrero	Reunión MICI-ESG para validación de Metodología y preparatoria de Sesiones de Diálogo.
27 de febrero	Reunión MICI-ICE para validación de Metodología y preparación de Primera Sesión de Diálogo.
28 de febrero	Reunión preparatoria MICI-Solicitantes para Primer Sesión de Diálogo.
1 de marzo	Primera Sesión Conjunta de Diálogo con participación de Solicitantes, BID e ICE, facilitado por el MICI.
2 de abril	Visita MICI con especialista independiente a la finca de los Solicitantes.
3 de abril	Reunión preparatoria MICI-Solicitantes para Segunda Sesión de Diálogo.
4 de abril	Segunda Sesión Conjunta de Diálogo con participación de Solicitantes, BID e ICE, facilitado por el MICI.
12 de abril	Tercera Sesión Conjunta de Diálogo con participación de Solicitantes, BID e ICE, facilitado por el MICI. Firma del Acuerdo.
10 de mayo	Emisión de Informe de Evaluación y Fase de Consulta. Inicio de Etapa de Seguimiento.

Fuente: MICI

C. Sobre el Proceso de Fase de Consulta: Contexto, Metodología y Acciones Realizadas

1. Contexto

- 2.10 Durante el proceso de expropiación de las 4.7 hectáreas de la finca para la construcción del PHR, los Solicitantes recibieron una indemnización por parte del ICE conforme a lo establecido en la legislación nacional, y a lo determinado por la justicia en el marco de una demanda por el justiprecio del terreno. En diciembre de 2016 los Solicitantes enviaron por primera vez una Solicitud al MICI (MICI-BID-CR-2016-0112) pero en aquel momento fue declarada como no elegible ya que la Administración del Grupo BID no había tenido oportunidad de abordar los temas alegados en la misma. Se le indicó a los Solicitantes que, como primer paso, requerían buscar una resolución a sus preocupaciones con dicha instancia.
- 2.11 Entre marzo y agosto de 2017, fecha de recepción de la nueva Solicitud, las Partes entablaron un diálogo sostenido. A petición de las Partes, la fecha de determinación de

elegibilidad del MICI fue extendida en dos ocasiones para dar oportunidad a la Administración y los Solicitantes de resolver las problemáticas planteadas.

- 2.12 Como parte de dicho intercambio el ICE resolvió la oportunidad de acceso al agua potable para consumo humano en la finca propiedad de los Solicitantes. En el mismo sentido la Administración acordó con los Solicitantes comisionar un estudio de factibilidad técnica y económica para el abastecimiento de agua para uso agropecuario a través de un informe técnico presentado en diciembre de 2017 por parte de la consultora ERM. El informe analizó tres opciones sobre las que finalmente las partes no lograron ponerse de acuerdo. En este contexto, la Solicitud fue registrada por el MICI el 10 de agosto de 2017 con el número MICI-BID-CR-2017-0125, y declarada elegible el 1 de febrero de 2018, dando así inicio a la Fase de Consulta.
- 2.13 Debido al extenso diálogo sostenido entre las Partes con anterioridad al comienzo de la Fase de Consulta del MICI, a la voluntad demostrada por los diferentes actores en participar de un Proceso de Fase de Consulta y ante la premura indicada por las Partes en llegar a una solución consensuada, el MICI consideró en acuerdo con los involucrados iniciar el Proceso de Fase de Consulta inmediatamente evitando la Etapa de Evaluación. Dicha etapa busca comprender el Daño relacionado con el potencial incumplimiento de las Políticas del BID planteado en la Solicitud, recabar información relevante para el proceso, e indagar sobre la voluntad de las Partes de buscar una resolución utilizando métodos de consulta.

2. Metodología

- 2.14 Tal como lo establecen la Política MICI y las Directrices de la Fase de Consulta (MI-74), el Proceso de Fase de Consulta debe ser flexible, consensual y acorde a los temas planteados en la Solicitud. Lógicamente, la metodología se adapta caso por caso, según las necesidades del proceso y siempre en línea con lo establecido por la Política y las Directrices.
- 2.15 A raíz de los esfuerzos previamente señalados, las Partes acordaron que el Proceso de Fase de Consulta fuera abreviado ante la necesidad de encontrar una pronta respuesta a la problemática presentada, razón por la cual se concentró el trabajo en un número reducido de sesiones de diálogo facilitadas por el propio personal del MICI (ver Sección II.C.3). Dichas reuniones estuvieron separadas por un lapso de tiempo prudencial destinado a sopesar y mejorar las opciones existentes para la resolución de la controversia, o bien considerar nuevas posibilidades si esto fuera posible. El contenido de cada una de las reuniones fue sistematizado en minutas detalladas, las cuales fueron distribuidas con posterioridad a las Partes con el fin de contar con un registro compartido de las sesiones de diálogo.
- 2.16 Durante todo el proceso, el MICI sostuvo conversaciones previas con las Partes de manera bilateral a efectos de preparar cada una de las sesiones de diálogo.
- 2.17 Las actividades fueron realizadas en la Finca de los Solicitantes con el objetivo de facilitar la participación de todos los miembros de la familia durante las sesiones de diálogo.

- 2.18 El MICI propuso la participación de terceros en calidad de expertos independientes que pudieran brindar asesoría profesional durante el proceso en relación con las opciones técnicas disponibles para alcanzar una solución a la problemática presentada.

3. Acciones

- 2.19 **Revisión de documentos.** Con el objetivo de tener una comprensión adecuada del Proyecto, el contexto en que se implementa y las afectaciones alegadas por los Solicitantes, se analizaron una serie de documentos relevantes para la gestión del caso. Esta revisión en la Fase de Consulta resulta fundamental para facilitar los encuentros entre las Partes, la generación de consensos para abordar las problemáticas planteadas en la Solicitud.
- 2.20 El MICI analizó la Solicitud presentada por la Familia, así como otros documentos que los Solicitantes compartieron durante el proceso.
- 2.21 Con respecto a documentos relevantes para el Proyecto, se consultó la Propuesta de Préstamo, el Perfil de Proyecto, el Plan de acción Ambiental y Social, y el Informe de Gestión Ambiental y Social. Asimismo, se han revisado los Términos de Referencia y el informe de Análisis de Oportunidad de Acceso al Agua para Riego y Abrevadero de Animales comisionado por la Administración a la empresa consultora ERM.
- 2.22 Asimismo, se analizaron informes elaborados por agencias de Naciones Unidas como la FAO, relevantes para la temática bajo análisis.
- 2.23 El MICI contrató a un experto para analizar la captación de agua de lluvia por techos como una opción alterna a las presentadas por ERM en su Informe, y sobre las cuales las Partes no habían logrado un acuerdo. Tanto el informe preliminar del experto contratado por el MICI como su versión final fueron analizadas por el Mecanismo y compartidas con las Partes. El MICI acompañó al ingeniero civil encargado del estudio mencionado en su recorrido por la finca a efectos de tomar medidas, estudiar la topografía, y elaborar una propuesta que incluyera un sistema hidráulico integral.
- 2.24 **Intercambios con Actores Relevantes.** El equipo del MICI realizó un conjunto de entrevistas presenciales y telefónicas con los Solicitantes, así como con el Equipo de Proyecto del BID y BID Invest (siendo que existe una operación sin garantía soberana del BID entre las operaciones de financiamiento del PHR), especialistas sociales y ambientales del GBID, y funcionarios del ICE.
- 2.25 De manera previa y posterior a las Sesiones de Diálogo, el MICI mantuvo reuniones bilaterales con las Partes para analizar los avances y desafíos del Proceso. El trabajo del Equipo MICI incluyó la realización de un ejercicio de construcción de escenarios y posibles resultados del proceso con los Solicitantes.
- 2.26 En función de la importancia de contar con una visión técnica externa e independiente, el MICI realizó entrevistas con cuatro profesionales de Costa Rica. Se buscó identificar a un profesional acorde a las necesidades del Caso.

- 2.27 **Misiones y Sesiones de Diálogo.** En el desarrollo del Proceso de Fase de Consulta el MICI realizó tres misiones a Costa Rica. Dichas misiones tuvieron por objetivo sostener reuniones presenciales con las Partes y facilitar las Sesiones de Diálogo.
- 2.28 La Primera Sesión de Diálogo tuvo lugar el 1º de marzo de 2018, contó con la participación de representantes del ICE, ESG-BID, así como de los Solicitantes y el equipo MICI. Dicha sesión inicial del Proceso de Fase de Consulta estuvo destinada a analizar el estudio “Análisis de Oportunidad de acceso al agua para riego y abrevadero de animales” realizado por la consultora ERM a pedido del BID. En este sentido, se contó con la participación del hidrogeólogo Randall Alpízar quien fue uno de los autores del mencionado estudio. El especialista presentó los objetivos, resultados y recomendaciones del trabajo durante su exposición. La misma fue seguida de un espacio extenso de preguntas y respuestas facilitadas por el MICI. El objetivo de esta primera sesión fue comprender a cabalidad el reporte mencionado e identificar la totalidad o universo de opciones viables para resolver la controversia. Las Partes manifestaron la apertura e interés en indagar opciones que no se encuentren presentes en el Informe de ERM, entre las que destacaron la captación de agua de lluvia por techos. A raíz de este acuerdo parcial, el MICI contrató un experto independiente que analizara la factibilidad de implementar una estrategia de captación de agua de lluvia por techos, incorporando en el estudio un diseño general del sistema que incluya la superficie requerida de captación, las necesidades de almacenamiento (en cantidad y ubicación) y el sistema de traslado del agua hacia los tanques de almacenamiento y el abrevadero de animales.
- 2.29 Previo a la Segunda Sesión de Diálogo, el equipo del MICI participó de una visita a la finca de los Solicitantes con el experto independiente contratado para realizar el estudio del sistema de captación de agua de lluvia por techos. El resultado de dicho análisis fue el estudio denominado “Análisis de la Factibilidad de Abastecimiento con Agua de Lluvia”⁴. El especialista independiente presentó dicho estudio durante la Segunda Sesión de Diálogo. Luego de la presentación se contó con un espacio de intercambio facilitado entre las Partes. Al finalizar dicha reunión, se alcanzó un principio de acuerdo con respecto a la solución integral para reestablecer la oportunidad de acceso al agua para abrevadero de animales y riego en la finca de los Solicitantes. Sin embargo, las Partes solicitaron una semana de plazo para analizar en profundidad la información presentada en el estudio.
- 2.30 Finalmente, el MICI elaboró un acuerdo borrador teniendo en consideración los intercambios y acuerdos parciales obtenidos durante las primeras sesiones de diálogo, así como la información aportada por el experto independiente contratado por el Mecanismo. Dicho acuerdo fue enviado a las Partes para su revisión. Durante la tercera misión a Costa Rica se realizaron reuniones bilaterales destinadas a analizar las 18 cláusulas que conformaban el acuerdo borrador con el objetivo de alcanzar una solución integral a la problemática planteada por la Solicitud. Luego de numerosas conversaciones e intercambios facilitados por el MICI, las Partes procedieron a firmar el acuerdo final (ver Anexo I) en el marco de la Fase de Consulta.

⁴ Disponible en la sección de vínculos electrónicos

D. Resultados del Proceso de Fase de Consulta

- 2.31 El Proceso de Fase de Consulta buscó recrear niveles mínimos de confianza entre las Partes, y generar nuevos espacios de comunicación e intercambio de información, promoviendo un diálogo orientado a resultados. El MICI facilitó un proceso de resolución de controversias destinado a consensuar una solución integral para reestablecer la oportunidad de acceso al agua de los Solicitantes para abrevadero de animales y riego.
- 2.32 Un aspecto central del proceso ha sido el análisis en profundidad de cada una de las opciones disponibles para dar una solución a la problemática identificada, contando con estudios técnicos y la presentación de los mismos a las Partes por parte de profesionales calificados y de reconocido prestigio. La participación de terceros técnicos y los espacios facilitados de intercambio con las Partes fueron valiosos para contar con información relevante en la búsqueda de una solución consensuada.
- 2.33 El Acuerdo alcanzado se estructura en torno a una solución integral a la problemática identificada en la Solicitud, que incluye la propuesta elaborada en el estudio independiente encargado por el MICI. Asimismo, se ha incluido dentro de dicha solución integral la incorporación de los Solicitantes al Programa de Manejo Sostenible de Fincas que ejecuta el ICE con productores agrícolas y pecuarios en la cuenca del Río Reventazón, en particular en las actividades referidas a la mejora de pastos y la gestión de residuos.
- 2.34 Acorde a lo establecido en el Párrafo 34 de la Política MICI, cabe destacar que el Acuerdo alcanzado es de carácter confidencial según lo consensuado por las Partes. Por esta razón, el Anexo 1 se expurgará de la versión pública de este documento y únicamente se incluirá un resumen en el Registro Público del Mecanismo.
- 2.35 La etapa de Seguimiento, si no mediara objeción del Directorio, tendrá una duración compatible al cronograma de acciones previstas en el Acuerdo. La presencia del MICI busca mantener la confianza entre las Partes, monitorear el cumplimiento de acuerdos y apoyar a las Partes en la ejecución del plan de trabajo que deben formular de manera conjunta para la ejecución de las obras. Los avances serán reportados al Directorio Ejecutivo a través de informes de seguimiento. Una vez concluidas las actividades acordadas, el MICI dará por terminado el seguimiento y procederá a cerrar el caso.
- 2.36 Según el párrafo 35 de la política del MICI, corresponde al Directorio considerar bajo procedimiento corto el plan y calendario de seguimiento de los acuerdos alcanzados por las partes. En caso de no existir objeción por parte del Directorio al Plan de Seguimiento, el MICI iniciará las actividades de monitoreo de los compromisos remitiendo a dicho cuerpo un primer informe de seguimiento en abril de 2019.

III. PRÓXIMOS PASOS

A. Acciones del MICI según el Plan de Seguimiento

- 3.1 En el marco del acuerdo alcanzado, las Partes deberán elaborar un Plan de Trabajo para la realización de las actividades consensuadas en el Proceso de Fase de Consulta. Ante la solicitud de las Partes, el MICI colaborará con el monitoreo con conjunto del cumplimiento de dicho Plan y por ende de los Acuerdos alcanzados.
- 3.2 El MICI podrá desarrollar un conjunto de acciones como parte del monitoreo de los acuerdos entre las que se destacan la convocatoria y facilitación de reuniones de trabajo entre las Partes para la implementación de los acuerdos; el monitoreo continuo del equipo MICI a través de reuniones presenciales, vía telefónica, mail y Videoconferencia; la realización de al menos una misión de seguimiento acordada anticipadamente con las partes; la producción de informes de seguimiento.

B. Recursos Requeridos por el MICI

- 3.3 El equipo de la Fase de Consulta requerirá realizar por lo menos una misión a Costa Rica, para analizar el avance de los acuerdos en terreno y otra de cierre. Dichas misiones podrán ser a San José, o a Siquirres, donde se ubica tanto el PHR como la finca de los Solicitantes.
- 3.4 Dado que las Partes han acordado que, en caso de discrepancias en cuanto al cumplimiento de un acuerdo puntual, o de disconformidad con respecto al nivel de avance en el cumplimiento de los compromisos, el MICI tiene la potestad de convocar reuniones específicas de seguimiento, existe la posibilidad de tener que realizar misiones destinadas a abordar estas situaciones de manera presencial con las Partes.
- 3.5 De ser necesario realizar una reunión de evaluación de avance o cierre del Seguimiento, se requerirá el alquiler de un espacio físico con los servicios adecuados para un encuentro de estas características.

C. Informes de Seguimiento

- 3.6 Según lo estipulado por la Política MICI, una vez en la etapa de Seguimiento, el MICI deberá remitir al Directorio Ejecutivo del BID, “a título informativo y con periodicidad anual”, un Informe de Seguimiento con los avances alcanzados en el proceso.
- 3.7 En este sentido, siempre y cuando el Directorio Ejecutivo no manifieste objeción a la participación del MICI en esta Etapa de Seguimiento, en abril de 2019 se estará presentando al Directorio el primer Informe de Seguimiento del Caso MICI-BID-CR-2017-0125.
- 3.8 Asimismo, el equipo del MICI mantendrá un contacto fluido y abierto con el Director por Costa Rica en el BID, la Representación del BID en Costa Rica, el equipo de Proyecto, y las Partes en general en lo referente a la gestión del caso, y la elaboración de estos Informes.